



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: FAUSTO ISMAEL PERNIA
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -
CREMIL
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2015 00382 00

A través de proveído del 04 de junio de 2019, se requirió al apoderado de la parte actora para que allegara el acto administrativo mediante el cual la entidad demandada pagó la condena impuesta por este Despacho en audiencia del 09 de agosto de 2016, que fue confirmada por el Tribunal Administrativo del Meta el 14 de febrero de 2019, a fin de calcular las agencias en derecho de segunda instancia (fol. 122).

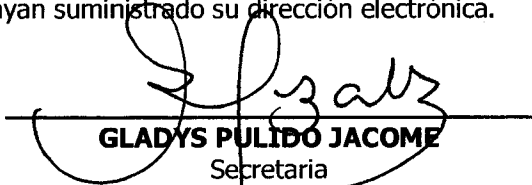
Mediante memorial presentado el 10 de febrero de 2020, se allegó la Resolución No. 10143 del 02 de octubre de 2019 en la cual se reconoció el valor de \$12'618.933 por reajuste de la asignación de retiro del Soldado profesional ® PERNIA PONARE (reverso folio 127), razón por la cual se fijan como agencias en derecho el valor de QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$504.757), que corresponde al 4% del valor de las pretensiones reconocidas, conforme lo dispone el Acuerdo 1887 de 2003 en su artículo 6º, numeral 3.1.3. "Segunda instancia", acápite "Con cuantía".

Por Secretaría, liquídense las costas, incluyendo las agencias de segunda instancia aquí señaladas.

De otro lado, no se acepta la renuncia al poder otorgado por la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL- al abogado LUIS EDMUNDO MEDINA, obrante a folio 125, toda vez que no se aportó la comunicación enviada al poderdante en tal sentido conforme lo establece el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 15 del 31 de julio de 2020, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.  GLADYS PULIDO JACOME Secretaria
